



RESOLUCION "CS" N° 093/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 MAY 1995

Expte. N° 2.515/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Delegada Técnica Regional del NOA de Red Yungas - Red Binacional de Selvas de Montaña, solicita el auspicio y cooperación de esta Universidad a la realización de la "II Reunión Regional sobre Selvas de Montaña"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Reunión se llevará a cabo en esta ciudad, entre los días 21 al 24 de Setiembre del corriente año, organizado por la Comisión Coordinadora de la Red Yungas, que entre sus objetivos establece el de propiciar el intercambio de experiencia en Selvas de Montañas e incrementar la interacción, comunicación y difusión de investigación científica y tecnológica entre instituciones, grupos de trabajo e investigadores.

Que a la misma fueron invitados conferencistas de relevante trayectoria en la especialidad, como así también contará con la participación de legisladores, profesionales, instituciones nacionales y provinciales, organizaciones de productores y aborígenes, Universidades, proyectos de desarrollo, instituciones de investigaciones, especialistas de diversos temas, etc..

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y la solicitud presentada sobre tablas por la consejera Lic. Mariana Quiroga,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 04 de Mayo de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Salta a la realización de la II REUNION REGIONAL SOBRE SELVAS DE MONTANA, organizada por la Comisión Coordinadora de Red Yungas - Red Binacional de Selvas de Montaña, a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 21 y 23 de Setiembre del corriente año.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

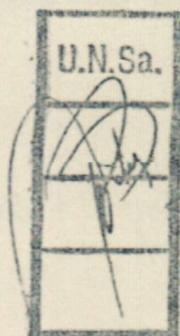
CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.515/95.-

ARTICULO 2°.- Disponer que la Facultad de Ciencias Naturales tenga a su cargo la cooperación que esta Universidad brindará a la organización de la mencionada Reunión, -concerniente en el uso de aulas, vehículos, equipos de audio y confección de programas en imprenta-, condicionada a las disponibilidades físicas y presupuestarias con que cuente dicha Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Red Yungas y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

H. J. SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 093/95